

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

11891 *Resolución de emplazamiento a las personas interesadas el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 252/2016, ante el juzgado contencioso administrativo número 1 de Palma de Mallorca*

La consejera ejecutiva el Departamento de Modernización y Función Pública, Maria del Carmen Palomino Sánchez, en fecha 18 de octubre de 2016, ha resuelto:

Hechos

El recurso contencioso administrativo que ha interpuesto a la Procuradora de los Tribunales, Magdalena Cuart Janer, en nombre y representación de Francisco Javier Perelló Malbertí, de Alfonso Javier de Ayarra Rodríguez y de Raul Ramon Morcillo, que ha originado las Actuaciones de procedimiento abreviado 252/2016, que se tramita en el juzgado contencioso administrativo número 1 de Palma de Mallorca, mediante el cual ha formulado demanda contra la Resolución de 19 de mayo de 2016, publicada en el BOIB nº. 66 de 26-05-2016, de desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo de 21 de mayo de 2015, relativo a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de 5 plazas de bombero –a conductor –a vacantes en la plantilla de personal funcionario del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, aplicable según la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 252/2016, ante el juzgado contencioso administrativo número 1 de Palma de Mallorca, a fin de que puedan comparecer como demandadas en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el BOIB.

Palma, 19 de octubre de 2016

La secretaria técnica de Modernización y Función Pública
Por delegación de la Consejera Ejecutiva (BOIB Nº. 117 de 04-08-2015)
Elena Carrillo Hernández

